

Julio del año mil novecientos cincuentidos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8394, que autoriza al Lic. Armando Oscar Pacheco a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7462, del 27 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8394.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Licenciado Armando Oscar Pacheco, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil que en el grado de Gran Cruz le ha conferido el Gobierno de España;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, y en vista de las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del mismo año, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Licenciado Armando Oscar Pacheco, a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil que en el grado de Gran Cruz, le ha conferido el Gobierno de España.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.